



Recibo No.: 0007165360

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: klcEjddbcbfbpacic

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION  
DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO  
CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA**

El SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA, con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: FUNDACION CASAS DE AMOR  
Sigla: FCDA  
Nit: 900981946-5  
Domicilio principal: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA

**INSCRIPCION REGISTRO ESAL**

Número ESAL: 09-362953-22  
Fecha inscripción: 16 de Junio de 2016  
Ultimo año renovado: 2020  
Fecha de renovación: 18 de Junio de 2020  
Grupo NIIF: 4 - GRUPO III. Microempresas.

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: MZ 68 LOTE 15 ETAPA 1 LOS CARACOLES  
Municipio: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA  
Correo electrónico: jaimepm\_2009@hotmail.com  
Teléfono comercial 1: 6456717  
Teléfono comercial 2: No reportó  
Teléfono comercial 3: No reportó

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: klceJddbcfbpacic

---

Dirección para notificación judicial: MZ 68 LOTE 15 ETAPA 1 LOS  
CARACOLES  
Municipio: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA  
Correo electrónico de notificación: jaimepm\_2009@hotmail.com  
Telefono para notificación 1: 6456717  
Telefono para notificación 2: No reportó  
Telefono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica FUNDACION CASAS DE AMOR SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

### **CONSTITUCIÓN**

CONSTITUCION: Que por Acta del 05 de Mayo de 2016, correspondiente a la reunión de Asamblea General de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de Junio de 2016, bajo el número 27,284 del Libro I del Registro de Entidades Sin Animo de Lucro, se constituyó una Entidad denominada:

FUNDACION CASAS DE AMOR

### **ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL**

Gobernacion de bolivar

### **TERMINO DE DURACIÓN**

VIGENCIA: Que la entidad sin ánimo de lucro no se halla disuelta y su duración es indefinida.

### **OBJETO SOCIAL**

OBJETO SOCIAL: La FUNDACIÓN CASAS DE AMOR, tendrá por objeto: A) Participar en la ejecución de promoción en programas que propendan por el desarrollo social de la comunidad, con la elaboración de comedores infantiles y de adultos mayores para ayudar a el mejoramiento en los niveles nutricionales tanto geriátrico como pediátrico a nivel departamental, regional, y nacional. B) Diseñar, planear, organizar, ejecutar y evaluar planes, programas y/o proyectos culturales, recreativos, artísticos, académicos y de publicaciones. C) Organizar y realizar actividades culturales, sociales, académicas, artísticas y recreativas específicamente para ayudar a los jóvenes a salir adelante por medio de la cultura. D) Apoyar las acciones que contribuyan al desarrollo integral de las familias colombianas. E) Desarrollar las funciones de los programas sociales de la fundación en beneficios de sus asociados. F) Promover los programas de protección social, salud, vivienda, alimentación, educación y demás beneficios del núcleo

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: klcEjddbcbfbpacic

---

familiar. G) Vincular a la población campesina, negritudes, madres cabeza de familia, desplazados y vulnerables, para hacer uso de los servicios del estado y de la comunidad internacional, principalmente los que representa, el ministerio del interior y justicia, la red de solidaridad social, la oficina de altos comisionado de las naciones unidas ACNUR, ministerio de agricultura, INCODER, secretaria de desarrollo departamental, ICA, FORVIVIENDA, FAMILIAS EN ACCIÓN, instituto colombiano de bienestar familiar ICBF, entre otras. H) Promover programas de medicina con énfasis en la población con adicción a drogas psicoactivas, alcoholismo, y problemas de desviación sexual (homosexualidad, lesbianismo, prostitución), para la rehabilitación espiritual física y económica del ser humano. Gestionar ante organismos estatales o privados del orden nacional e internacional los recursos necesarios para el cumplimiento y desarrollo de los programas y proyectos establecidos por la fundación según su objetivo social. I) Establecer Convenios, con las distintas instituciones gubernamentales, e instituciones no gubernamentales debidamente registradas, mediante los programas y proyectos de formación educativa tales como: escuelas y colegios comunitarios, jardines infantiles, parques con zonas verdes dedicados a la recreación y el sano desarrollo dirigido principalmente a la niñez desamparada. J) Promover nuevas y eficientes fuentes de trabajos por medio de la creación de micro-empresa familiares, que contribuyan al buen desarrollo de las comunidades en general para un mejor vivir. K) Organizar centros de orientación teológicos, sin ánimo de lucro, con personal capacitado en todas las áreas requeridas dentro del mismo, con el fin de capacitar y orientar a todas las personas pertenecientes para un mejor estilo de vida y comprensión en el estudio de las religiones y sus doctrinas. DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL: 1 La Fundación podrá para el cumplimiento de sus fines, realizar las siguientes actividades secundarias que garantizan el cumplimiento del objetivo social principal: a. Organizar las condiciones para desarrollar sus propias actividades, celebrar contratos o convenios y asociarse con otras entidades sin ánimo de lucro, de carácter nacional o internacional. b. Realizar, patrocinar, organizar, sistematizar toda clase de eventos, en el país o en el exterior, que contribuyan al cumplimiento del presente objeto social. c. Apoyar, patrocinar y/o facilitar la ejecución de ideas presentadas por personas o grupos, cuyos propósitos y objetivos concuerden con los de LA FUNDACIÓN. d. Diseñar y desarrollar mecanismos de financiación y co-financiación, inversiones a nivel nacional, internacional, necesarios para el financiamiento y sostenimiento de LA FUNDACIÓN, sus actividades y proyectos, utilizando en ambos casos los sistemas de cooperación, administración delegada de recursos, o cualquier otro medio. e. Realizar actividades y programas que propendan por el desarrollo integral y gremial de los beneficiarios de la fundación. f. Efectuar todas las otras actividades y operaciones económicas, relacionadas desde o directamente con el objeto social, para el desarrollo del mismo, el bienestar de los asociados y la adquisición de bienes, muebles e inmuebles de LA FUNDACIÓN. g. Realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios,

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: klcEjddbcbfbpacic

---

uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades del sector privado, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a: Proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos, orientados a buscar el bienestar de los asociados y el de los particulares, para tales efectos podrá asociarse, fusionarse, participar en uniones temporales, consorcios y elaborar convenios con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto.

### **REPRESENTACIÓN LEGAL**

**REPRESENTACION LEGAL:** El Presidente de la Junta Directiva es el Representante legal de la FUNDACIÓN y es elegido por el consejo de fundadores, para períodos de 5 (cinco) años. En sus faltas absolutas, temporales o accidentales su suplente lo reemplazará con las mismas facultades y limitaciones. El Presidente de la Junta Directiva continuará al frente de sus funciones hasta tanto se produzca nueva designación y entrega del cargo.

**FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL:** Son funciones del Presidente de la Junta Directiva: a. Actuar como representante legal de la Fundación. b. Convocar y presidir con los límites que señalan los presentes estatutos, todas las Asambleas Generales, reuniones de la Junta Directiva y actos sociales de la Fundación. c. Velar por los intereses de la Fundación debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos emanados de la Fundación; sin dicha firma tales actos no tendrán validez. d. Establecer acción jurídica a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la Fundación. e. Ordenar los gastos y firmar conjuntamente con el Tesorero de la Fundación los pagos, dentro de sus limitaciones. f. Aprobar los actos y contratos que comprometan a la Fundación y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos de la Asamblea o la Junta Directiva, resoluciones o demás documentos. g. Presentar a la Asamblea General de Fundadores informe escrito sobre la marcha de la fundación y en las reuniones extraordinarias explicaciones sobre los motivos de la convocatoria. h. Hacer cumplir la Ley, los estatutos, los reglamentos internos, los acuerdos de la Asamblea, las resoluciones de la Junta Directiva, y los principios de la fundación. i. Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo. j. Nombrar los funcionarios y cargos que sean necesarios para el funcionamiento de la Fundación. k. Celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de LA FUNDACIÓN. Cuando éstos excedan de 1.000 (mil) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes necesita de autorización previa de la Junta Directiva. l. Colocar a consideración y aprobación de la Junta Directiva y de la Asamblea, los planes, programas y proyectos de la Fundación. m. Verificar el cumplimiento de los procesos determinados por la Junta Directiva en la formulación y presentación de los proyectos. n. Velará que los proyectos se presenten de manera oportuna y con adecuada

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: klcEjddbcfbpacic

---

calidad. PARÁGRAFO: Del Representante Legal Suplente: El Suplente del Presidente de la Junta Directiva es el Representante Legal Suplente de LA FUNDACIÓN, quien tendrá las mismas funciones del Representante Legal, en caso de ausencia temporal o definitiva de éste.

**NOMBRAMIENTOS**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRESIDENTE	NIDIA MENESES BELAIDES DESIGNACION	C 37.934.188

Por Acta del 05 de Mayo de 2016, correspondiente a la reunión de Asamblea General de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de Junio de 2016, bajo el número 27,284 del Libro I del Registro de Entidades Sin Animo de Lucro.

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	CLARA MERCEDES SANCHEZ VILLALBA DESIGNACION	C 63.454.904
---------------------------------	---	--------------

Por Acta No. 04 del 21 de Junio de 2018, correspondiente a la reunión de Asamblea de Asociados, celebrada Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de Agosto de 2018, bajo el número 35,196 del Libro I, del Registro de Entidades Sin Animo de Lucro.

**JUNTA DIRECTIVA**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL	NIDIA MENESES BELAIDES DESIGNACION	C 37.934.188

Por Acta No. 04 del 21 de Junio de 2018, correspondiente a la reunión de Asamblea de Asociados, celebrada Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de Agosto de 2018, bajo el número 35,195 del Libro I, del Registro de Entidades Sin Animo de Lucro.

PRINCIPAL	ERIKA CRISTINA DOMINGUEZ DIAZ DESIGNACION	C 1.041.986.966
-----------	---	-----------------

Por Acta No. 04 del 21 de Junio de 2018, correspondiente a la reunión de Asamblea de Asociados, celebrada Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de Agosto de 2018, bajo el número 35,195 del Libro I, del Registro de Entidades Sin Animo de Lucro.

PRINCIPAL	CAMILO MENESES SANCHEZ DESIGNACION	C 1.143.393.336
-----------	---------------------------------------	-----------------

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: klcEjddbcbfbpacic

---

Por Acta No. 04 del 21 de Junio de 2018, correspondiente a la reunión de Asamblea de Asociados, celebrada Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de Agosto de 2018, bajo el número 35,195 del Libro I, del Registro de Entidades Sin Animo de Lucro.

PRINCIPAL	FERANND0 MARIMOM ROMERO DESIGNACION	C 73.097.988
-----------	--	--------------

Por Acta No. 04 del 21 de Junio de 2018, correspondiente a la reunión de Asamblea de Asociados, celebrada Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de Agosto de 2018, bajo el número 35,195 del Libro I, del Registro de Entidades Sin Animo de Lucro.

SUPLENTE	CLARA MERCEDES SANCHEZ VILLALBA DESIGNACION	C 63.454.904
----------	---	--------------

Por Acta No. 04 del 21 de Junio de 2018, correspondiente a la reunión de Asamblea de Asociados, celebrada Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de Agosto de 2018, bajo el número 35,195 del Libro I, del Registro de Entidades Sin Animo de Lucro.

SUPLENTE	ROSARIO JIMENEZ GULLOSO DESIGNACION	C 45.464.219
----------	--	--------------

Por Acta No. 04 del 21 de Junio de 2018, correspondiente a la reunión de Asamblea de Asociados, celebrada Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de Agosto de 2018, bajo el número 35,195 del Libro I, del Registro de Entidades Sin Animo de Lucro.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	MIREYA TOVAR SANCHEZ DESIGNACION	C 63.459.300

Por Acta No. 03 del 31 de Marzo de 2018, correspondiente a la reunión de la Asamblea de Asociados, celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 03 de Mayo de 2018, bajo el número 34,590 del Libro I, del Registro de Entidades Sin Animo de Lucro.

#### **REFORMAS A LOS ESTATUTOS**

REFORMA: Que hasta la fecha la entidad no ha sido reformada.

#### **CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal: 9499

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: klcEjddbcbfbpacic

---

### INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

#### CERTIFICA

De conformidad con lo establecido en el artículo 76 del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme transcurridos diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos en vía gubernativa.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Cartagena, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

